



Mundial de baloncesto

Para comenzar indicar que el Acuerdo Regulador, firmado por quienes ahora se rasgan las vestiduras y mienten, es muy claro: Qué es evento especial lo decide Gervasio, y quienes no participen en el evento no podrán acogerse a la opción de cobro si están en negativo en el cómputo horario. Así lo decidió la mayoría de los ertzainas al firmar el Convenio y ahora nos toca a todos/as apechugar con tal decisión.

Como ya comentamos a mediados de mes en el foro, el Mundial de Baloncesto iba a ser "evento especial", lo que no esperábamos es que ESAN "pactara" con Gervasio que solo fueran "evento especial" los días (30, 31, 2, 3 y 4). Además de dar poder a Gervasio en el Convenio y de mentir (la decisión del evento especial ya estaba tomada más de una semana antes de la supuesta reunión Departamento-ESAN) se vuelven a bajar los pantalones (encima se vanaglorian de haberlo hecho) rebajando el evento a 5 días.

Aunque no podemos compartir la barbaridad firmada por ESAN y Er.N.E. tampoco vemos ninguna opción jurídica para reclamar como evento especial los servicios que se realicen en día libre al margen del evento (que es el mundial de baloncesto)

Distintas posibilidades vemos a la opción de reclamar como evento especial los servicios que se incluyan dentro del operativo del mundial el resto de los días no declarados como tales por Gervasio-ESAN. Por tanto, todos aquellos/as que teniendo cómputo negativo y en día de libre realicen cualquier servicio relacionado con el operativo (custodia y acompañamiento a equipos, hoteles, etc.) puede solicitar la opción de cobro de las gratificaciones (dejando claro el servicio realizado y aportando copia de todos los partes de servicio que sea posible) y cuando sean denegadas acudiremos a los tribunales para que sean éstos y no Gervasio-ESAN quienes decidan. **Por supuesto, imprescindible dar entrada a la solicitud.**

27 de agosto de 2014

Si.P.E., tu mejor defensa; tu única opción